

guarde, y cumplas todo lo contenido en esta mi carta
sin embargo de qualquiera Real y Bracamaticas de
estos mis Reynos, y Senorios, y otras qualquiera
cosas que haia en contrario con todo lo qual dispen
so quedando en su fuerza y vigor para en lo de
man de adelante y de esta mi carta se hade tom.
la Varon Cita Contaduria Real de Valoren de mi
R. hacienda q. Cita y incorporada la delame
dia annata declarando haverse pagado lo que
dax asegurado ante Dios. con expresion de lo que
Importare sin cuias formalidad sea de nin
gun Valor ni Gesto, y no se hadmita ni ten
ga comp. Cuios firmados de dentro, y fue
ro de mi Corte. Dado en Aranjuez a diez y
Mazo de mil setecientos noventa y ocho. Yo
El Rey = Yo don Juan Fer. Do. de Aguirre
Secretario del Rey = Yo don J. de la Cruz
por su mandado = Reg. Thomas Vellando, y
Ferrara = Chanciller Thomas Vellando, y
Ferrara = El Conde Torre Cuellar = D.
Miquel Villa Gomez = el Conde de Rocher.
D. Juan. Monagrat y Covarr =
Como se Varon al titulo de S. M. Credito Cita
sein fofar con esta Cita Contaduria Real de
Valoren de la R. hacienda, Cita q. C. con las ha
berre satisfecho al Dios de la media annata
diez mil y dos cientos mar. de V. por las Varones
que en el se expresa como parece a pliegos